



Avanza en Cámara de Diputados la reforma para regular Uber y Didi. Esto sabemos

Por unanimidad, la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados avaló la iniciativa de reforma que envió la presidenta Claudia Sheinbaum, la cual busca regular a las plataformas como Uber o Didi.

Con 26 votos a favor, y cero en contra, los diputados aprobaron el dictamen que adiciona las fracciones VI al artículo 49, IV al artículo 50 y IX al artículo 127, así como el Capítulo IX Bis y el artículo 997-B de la Ley Federal del Trabajo.

De esta forma, los trabajadores de apps deberán ser considerados en el reparto de utilidades e inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Así mismo, como cualquier otro trabajador formal, deben realizar aportaciones al Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, y establecer mecanismos de capacitación.

La presidenta de la Comisión de Trabajo, Maiella Gómez, de Morena, dijo que con esta reforma se reconoce el estatus laboral de las y los trabajadores de plataformas, así como su derecho a contar con seguridad social y prestaciones, lo que incluye atención médica, seguro de riesgos laborales, acceso a pensiones, incapacidades y otros beneficios, como indemnizaciones, reparto de utilidades y crédito para vivienda.

Así mismo, contempla el derecho a la sindicación y la negociación colectiva, la jornada laboral y los descansos, para establecer los límites y garantizar que las personas trabajadoras no estén expuestas a largas jornadas de trabajos sin periodos de descanso; transparencia y el pago de tarifas, a efecto de obligar a las plataformas a explicar cómo se calculan los pagos y las comisiones, para dar certeza a los trabajadores sobre su ingreso.



Además, la responsabilidad de las plataformas en caso de accidentes, el derecho a la desconexión digital para garantizar que las y los trabajadores no estén obligados a estar disponibles las 24/7, dándoles la libertad de organizar su tiempo y evitar una sobreexplotación.

La finalidad de esta reforma, detalló Gómez, es responder al crecimiento exponencial de la economía digital en México, especialmente en los sectores de transporte, entrega de alimentos y servicio de mensajería.

Al respecto, el diputado del PRI, Erubiel Lorenzo, precisó que existen alrededor de 2.5 millones de repartidores que colaboran con esas plataformas digitales y que luego de la pandemia han dado movilidad a la economía.

José Luis Sánchez, del PT, comentó que con las adecuaciones se saca del limbo laboral a millones de personas.

En mesas de trabajo se acordó un periodo de 180 días para que la reforma entre en vigor.

Avanza reforma para erradicar brecha salarial por razones de género
La Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados también aprobó este lunes un dictamen de reforma para erradicar la brecha salarial por razones de género.

Con 26 votos a favor, se avaló el dictamen que reforma y adiciona disposiciones de las leyes federales del Trabajo y la de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 constitucional, para erradicar la brecha salarial por razones de género.

El dictamen establece que corresponde al Estado reducir la brecha salarial de género, promoviendo acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales, conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco de trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada.



El documento contempla que se expedirán, a través de la Secretaría de las Mujeres, certificados para los centros de trabajo que cumplan a cabalidad con estas normativas.

Luego de que comience la expedición de certificados, se crearía un Padrón Nacional de Igualdad Laboral, con todos los lugares que cumplan con las condiciones.

De esta forma se identificaría aquellos empleos que no cumplan con la igualdad de género, siendo acreedores a sanciones.

La diputada del PAN, Paulina Rubio, dijo que estas iniciativas cierran la pinza de diferencia que existe entre el salario de un hombre y una mujer.

“Era necesario poner en la ley la obligación del Estado de impulsar medidas que acorten esta brecha entre lo que gana una mujer y un hombre, y se consagra el derecho de madres y padres que adoptan para tener el permiso de maternidad y paternidad”, explicó la panista.

De acuerdo con los diputados, las mexicanas enfrentan una brecha del 20 por ciento, lo que significa que por cada peso que gana un hombre una mujer gana solo 80 centavos por realizar el mismo trabajo.

Ambos dictámenes se remitieron a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por lo que se espera sean discutidos por el pleno antes de que termine este periodo ordinario.

<https://www.ejecentral.com.mx/nuestro-eje/avanza-en-camara-de-diputados-la-reforma-para-regular-uber-y-didi-esto-sabemos>